



San Miguel de Tucumán, 04 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 29195/2018 mediante el cual la Dirección del Gymnasium de la U.N.T., solicita designación de la Profesora Liana Rosana Cruz en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática" del Plan Fijo del Ciclo Preparatorio de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4 de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que por disposición de la Superioridad se seguirá aplicando el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S.

Que la Resolución N° 1125/2012 establece, en su Artículo 4°, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que la Profesora Cruz fue designada como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática", mediante Resolución Rectoral N° 737/2018 hasta el 04/05/2023.

Que la Profesora Liana Rosana Cruz está designada como docente interina en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática" del Plan Fijo del Ciclo Preparatorio Resolución Rectoral N° 2031/2019.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 089/2021 aconseja favorablemente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **LIANA ROSANA CRUZ** D.N.I. N° 27.753.802 como Docente Regular en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática" del Plan Fijo del Ciclo Preparatorio del Gymnasium de la U.N.T., a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 04 de mayo de 2023.

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Gymnasium de la U.N.T. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la U.N.T.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Gymnasium de la U.N.T. a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0390 2022

AG.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN